

TARRAGONA OPEN FUTURE_

UNA INICIATIVA DE *Telefonica*



Bases para acceder al Programa Tarragona Open Future_

Crowdworking Tarragona- Green M1

Desde el 20-06-2017 al 18-09-2017

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Descripción de la convocatoria | 3 |
| 2. Retos de la convocatoria | 4 |
| 3. A qué proyectos se dirige la convocatoria | 5 |
| 4. Términos y condiciones de la convocatoria | 5 |
| 5. Comité evaluador y asesor | 6 |
| 6. Procedimiento de selección | 6 |
| 7. Obligaciones del participante en el programa | 8 |
| 8. Desarrollo de las actividades: metodología | 9 |
| 9. Programa de incentivos | 10 |
| 10. Datos de contacto | 10 |
| 11. Aspectos legales, representaciones y resolución de controversias | 10 |

1. DESCRIPCIÓN CONVOCATORIA TARRAGONA OPEN FUTURE_

Título

3ª Convocatoria Tarragona *Open Future_*

Fechas

Desde el 20 de junio de 2017 hasta el 18 de setiembre de 2017

Descripción

La ciudad de Tarragona da un paso más en la promoción del emprendimiento y la innovación con la tercera edición de Tarragona *Open Future_*, un programa de colaboración público-privada entre Telefónica y el Ayuntamiento de Tarragona. Uno de los pilares de esta iniciativa es el espacio de Crowdfunding “Green M1” ubicado en el emblemático edificio de La Tabacalera. El “Green M1” se establece como el punto de encuentro entre el ecosistema emprendedor, los principales agentes productivos de la región y los organismos públicos. En esta tercera convocatoria, buscamos 8 proyectos y/o startups con la ambición de cambiar el mundo y de madurar su proyecto en el espacio de Crowdfunding “Green M1”. Aquí podrás encontrar todos los recursos y la ayuda que puedes necesitar para que tu proyecto o idea se convierta en una startup más global, más innovadora y más competitiva. ¿Aceptas el desafío?

Contexto

El área de Promoción Económica, Educación, Ocupación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tarragona, convoca la tercera edición de Tarragona *Open Future_* y publica las bases con el objetivo de promover el ecosistema emprendedor y dar apoyo a la creación de nuevas empresas en el territorio.

En el contexto del Plan estratégico Tarragona 2022, de la organización de los Juegos Mediterráneos 2018, y de la naturaleza de nuestra actividad dirigida a fomentar la ocupación, la formación y el emprendimiento, en esta convocatoria queremos incentivar, especialmente, las startups vinculadas a la innovación y a aquellos sectores que la ciudad ha identificado como estratégicos:

- patrimonio cultural y turismo,
- deporte, salud y bienestar,
- sostenibilidad medioambiental,
- atención a las personas y a su empoderamiento personal y profesional
- desarrollo tecnológico aplicado

Objetivo

Esta tercera convocatoria se centra en la promoción de proyectos y startups que puedan ofrecer soluciones innovadoras y/o de base tecnológica a los retos de la convocatoria 2017-2018.

2. RETOS DE LA CONVOCATORIA 2017-18

RETO #1: Nuevas soluciones en el ámbito del deporte

Podrán presentarse a este reto los proyectos o empresas cuya actividad y/o propuesta de valor estén relacionadas con el ámbito del deporte como nuevos productos o servicios, turismo especializado, gestión de eventos, y/o tecnología del deporte.

RETO #2: Tendencias innovadoras en formación y desarrollo profesional

Dirigido a proyectos o empresas cuya actividad y/o propuesta de valor se centren en la elaboración de material, metodologías y/o instrumentos innovadores para el ámbito formativo, y que den respuesta al empoderamiento personal y profesional de la ciudadanía.

RETO #3: Tecnologías para la inclusión social

Este reto busca proyectos o empresas que aporten soluciones para mejorar la ocupabilidad y/o la inclusión social de personas o colectivos vulnerables o, en situación de riesgo de exclusión social.

RETO #4: Tecnologías aplicadas a la sostenibilidad ambiental

Podrán presentarse a este reto proyectos o empresas cuya actividad y la propuesta de valor que desarrollen esté destinada tanto a producir y promover el ahorro y la eficiencia energética, como a contribuir a la sostenibilidad medioambiental.

RETO #5: Nuevas tendencias en la aplicación tecnológica

Este reto pretende encontrar proyectos que aporten soluciones o innovaciones de valor al mercado y a la sociedad en su conjunto, a través de tecnologías como la realidad virtual, las nuevas aplicaciones de la impresión 3D o la Industria 4.0.

RETO #6: Tecnologías aplicadas al Patrimonio Cultural

Buscamos proyectos o empresas que aporten innovación mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios tecnológicos para la gestión, explotación y divulgación de actividades económicas relacionadas con el legado cultural del territorio.

RETO #7: Tecnologías al servicio de la Logística

Se podrán presentar aquellos proyectos tecnológicos que impliquen el desarrollo de nuevos servicios logísticos, de almacenamiento, transporte y distribución que permitan aumentar la eficiencia de las operaciones y la racionalización de costes en el sector

3. A QUÉ PROYECTOS SE DIRIGE LA CONVOCATORIA

Buscamos nuevos proyectos con alto potencial innovador y/o de base tecnológica, y que estén alineados con los proyectos de ciudad mencionados anteriormente y/o que tengan un impacto en el territorio.

Se entiende por proyecto con alto potencial innovador, el que ofrezca soluciones a nivel de producto, servicio y/o metodología a las necesidades concretas del mercado.

Se entiende por proyecto de base tecnológica, aquel en el que la tecnología sea el factor competitivo de diferenciación del proyecto empresarial.

Se entiende por proyecto con impacto en el territorio, la capacidad de dar respuesta a las necesidades sociales identificadas, a los sectores estratégicos del territorio y/o a la capacidad de generar ocupación de calidad.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Sobre la convocatoria

Estas bases pretenden informar y regular el procedimiento para aquellas Start-ups o emprendedores que quieran entrar en el espacio de *Crowdworking "Green M1"*.

Tarragona Open Future_ es un programa de colaboración público-privada entre Telefónica y el Ayuntamiento de Tarragona, dirigida a fortalecer el sector emprendedor tecnológico e innovador dentro del territorio. La creación del programa Tarragona Open Future_ y del espacio de *"Crowdworking Green M1"* supone establecer el punto de encuentro entre el ecosistema emprendedor, los principales agentes productivos del territorio y las administraciones públicas.

Tarragona Open Future_ se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las plazas ofertadas en esta convocatoria. Si estás interesado en postular a este espacio, lee con detalle la siguiente información ya que te será de utilidad y te guiará en el proceso.

Las plazas ofertadas en esta convocatoria son 8.

¿Existe alguna limitación para poder participar en la convocatoria?

Debes tener en cuenta, antes de postular a esta convocatoria, lo siguiente:

- Tienes que ser mayor de edad. En caso de un equipo de varios miembros, al menos, el que lidere el proyecto deberá ser mayor de edad. En el supuesto de que algún miembro del equipo sea menor de edad, deberá contar con la preceptiva autorización de los padres o tutores.
- El equipo fundador, o la mayoría de sus miembros, deberán participar, como mínimo en un 80% de las actividades grupales y en la totalidad del acompañamiento personalizado.
- Buscamos ideas y proyectos emprendedores que puedan ofrecer una solución innovadora y/o tecnológica a las líneas estratégicas planteadas en esta convocatoria, no debes postular si tu start-up lleva comercialmente activa más de 36 meses.
- Tu Start-up debe o se deberá constituir a lo largo del programa para participar en procesos de acceso a financiación.

5. COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador en las diferentes fases de selección, estará compuesto por personal técnico del programa Tarragona Open Future_, un representante de Telefónica y expertos externos al programa relacionados con los retos planteados en esta tercera edición.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE START-UPS

FASE UNO: Presentación de solicitud de acceso a Tarragona Open Future_

Plazo: el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de junio hasta el 18 de septiembre de 2017 a las 0:00 horas.

Formulario: deberás cumplimentar y presentar tu solicitud a través del formulario disponible en <http://tarragona.openfuture.org>. La herramienta sólo te permitirá enviar la propuesta una vez que hayas

rellenado adecuadamente **todos** los campos obligatorios. Si no la envías no será considerada en las siguientes fases del proceso. Cada solicitante deberá registrarse y describir, de manera suficiente, su propuesta completando la información solicitada en las distintas secciones del formulario. En caso de que tengas dudas pondremos a tu disposición mecanismos para resolución de dudas o problemas.

Cada participante sólo puede figurar como miembro de un equipo por convocatoria. Algunos “tips” de utilidad:

- Si tienes alguna Beta o Alpha de tu producto, muéstranosla. Alguna demo también ayudará a entender mejor tu proyecto.
- Es conveniente que postules cuando creas que tu Start-up o proyecto está listo para dar un salto significativo.
- Tómate tu tiempo en rellenar el formulario. Podrás grabar, actualizar, mejorar, o modificar la información aportada en el mismo. Cuando estés convencido del contenido, envíalo antes del cierre de la convocatoria para su evaluación.
- Nos encanta la gente creativa. Sé creativo y diferente.

FASE DOS: Evaluación de la solicitud (del 19 al 22 de septiembre)

Tras el cierre de la convocatoria, Tarragona *Open Future_* **evaluará y seleccionará los proyectos** que libre y unilateralmente juzgue más interesantes tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Madurez del proyecto
- Atractivo de la oportunidad y potencial de crecimiento
- Consistencia del modelo de negocio y la estrategia de llegada al mercado
- Base tecnológica y carácter innovador y disruptivo
- Escalabilidad con gran potencial de crecimiento
- Calidad en la definición de la propuesta
- Equipo de personas con capacidad y actitud para emprender el proyecto

FASE TRES: Preselección de solicitudes (del 25 al 29 de septiembre)

Como resultado de las evaluaciones, se obtendrá una lista corta de proyectos preseleccionados a los que se **convocará a entrevistas presenciales** para analizar en profundidad vuestra

start-up o proyecto, conoceros como equipo y poder evaluar en detalle vuestro potencial de negocio. También **se requerirá información adicional** que los equipos, para continuar en el proceso de selección, deberán enviar en el plazo establecido. Con toda esta información, Tarragona Open Future_ se pondrá en contacto con los preseleccionados para comunicarles si se encuentran entre los proyectos seleccionados para participar en la Fase Cuatro.

FASE CUATRO: Selección final de crowdworkers (del 17 de octubre al 21 de noviembre)

Los proyectos y startups que lleguen a esta fase pasarán por **un período de validación práctica de máximo un mes**. Durante este período se evaluará la implicación del equipo, la viabilidad de la idea y el ajuste entre el proyecto, sus promotores y el programa Tarragona Open Future_.

Los proyectos participantes en esta fase tendrán la oportunidad, próximo a finalizar el mes, de exponer su start-up o proyecto a un Panel de Selección independiente que estará compuesto en su mayoría por figuras relevantes del ecosistema emprendedor. El Panel de Selección será el que seleccione los proyectos que entrarán a formar parte del proceso de aceleración de Tarragona Open Future_.

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA

- Que no esté acogido a otro programa o proceso de aceleración simultáneamente al de Tarragona Open Future_
- Compromiso y disponibilidad del equipo para asistir al programa ya sean las actividades grupales o las individuales una vez el proyecto haya sido seleccionado.
- Compromiso y disponibilidad del equipo para participar en las actividades de difusión y comunicación del programa Open Future una vez el proyecto haya sido seleccionado.
- Compromiso de cumplimiento del Reglamento del programa que se entregará una vez haya sido seleccionado.

8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: METODOLOGÍA

Desde el 17 de octubre de 2017 hasta el 21 de marzo de 2018 tendrá lugar el **desarrollo del programa Tarragona Open Future**. Todas las actividades responderán a un **plan de trabajo personalizado que se diseñará con cada uno de los equipos emprendedores**. Paralelamente, se desarrollarán **actividades grupales** para favorecer el networking, la formación y la cooperación.

Los proyectos o startups seleccionadas disfrutaran de:

- ✓ Espacio de trabajo
- ✓ Acompañamiento a la financiación: convenios con entidades bancarias y ronda de inversión al finalizar Tarragona Open Future.
- ✓ Análisis de la situación de partida de cada proyecto/empresa.
- ✓ Definición de objetivos estratégicos, objetivos operativos a 6 meses vista y plan de trabajo para su consecución.
- ✓ Visibilidad ante responsables de Telefónica Open Future_, promoviendo la participación de las nuevas empresas con Telefónica
- ✓ Seguimiento semanal/quincenal del plan de trabajo.
- ✓ Ofertas de servicios de terceros para los crowdworkers
- ✓ Actividades de capacitación según las necesidades detectadas en los equipos.
- ✓ Visibilidad en medios de comunicación y redes sociales.
- ✓ Asesoramiento personalizado en:
 - modelo de negocio y estrategia
 - ámbito jurídico
 - branding
 - ventas y márketing
 - coaching
- ✓ Participación en eventos relacionados con el emprendimiento y Telefónica (Wayra, 4Y4N).
- ✓ Networking entre equipos y profesionales.
- ✓ Red Global on line.

9. PROGRAMA DE INCENTIVOS Y BECAS TARRAGONA IMPULSA

Al finalizar el programa, el comité asesor, que llevará a cabo el seguimiento de los proyectos durante diferentes etapas del programa, formado por personal de Telefónica, equipo de Tarragona Open Future_ y expertos externos relacionados con los retos de la convocatoria, evaluarán la evolución de las startups presentadas e identificarán las tres con mayor valor añadido, potencialidad en el mercado, trabajo y compromiso del equipo con el proyecto para seguir con su proceso de consolidación.

Las tres startups seleccionadas obtendrán una beca de Tarragona Impulsa dotada con 3.000€ para el proyecto mejor valorado y con 1.500€ cada una, para el segundo y tercer proyecto mejor valorado. En los tres casos contarán también con el programa de consolidación empresarial durante tres años.

10. DATOS DE CONTACTO

Para resolver cualquier duda respecto a las bases o al programa Tarragona Open Future_, poneros en contacto con la coordinadora del programa:

Eva Grañena Martín

Telf: 977 24 36 09 (9-14:30)

egranena@tarragona.cat

<http://tarragona.openfuture.org/>

<https://www.facebook.com/Tarragona-Open-Future-853094678067094/>

https://twitter.com/openfuture_tar

11. ASPECTOS LEGALES, REPRESENTACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Lee atentamente este apartado de las bases. Dado que nos estarás enviando información sobre tu proyecto, queremos que los aspectos legales del registro así como el uso de la información queden claros para ambas partes de conformidad con lo que sigue a continuación.

Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria mediante el registro en <https://www.openfuture.org> supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases y, en tal sentido, da su conformidad y aceptación a lo descrito en ellas.

Asimismo, las condiciones legales (<https://www.telefonica.com/es/aviso-legal/>), la Política de Privacidad (<https://www.telefonica.com/es/politica-de-proteccion-de-datos/>), las Preguntas Frecuentes “FAQs” (Frequently Asked Questions, <https://www.openfuture.org/es/faqs>) incluidas en el sitio web www.openfuture.org se consideran parte de estas bases y se agregan a las mismas por referencia.

TARRAGONA OPEN FUTURE_ se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si lo considera oportuno.

El participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a TARRAGONA OPEN FUTURE_, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o innovación que proporciona.

Propiedad intelectual e industrial

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. Tarragona Open Future_ se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o aceleración, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Tarragona Open Future_ o a los Principios de Actuación del Grupo Telefónica, los cuales se encuentran publicados en el momento de lanzar esta convocatoria (http://www.telefonica.com/es/about_telefonica/html/principactua/principactua.shtml), incluido el uso indebido y de forma contraria a la Ley de la plataforma de Tarragona Open Future_.

El participante autoriza a Tarragona Open Future_, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta convocatoria o con la actividad de Tarragona Open Future_, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que el participante envía su solicitud voluntariamente, exonerando a TARRAGONA OPEN FUTURE_ de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, TARRAGONA

OPEN FUTURE_ tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estos Términos y Condiciones.

El participante acepta que TARRAGONA OPEN FUTURE_ tome las decisiones finales relativas a la convocatoria y selección de los proyectos. Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación de TARRAGONA OPEN FUTURE_ dentro de los 90 días siguientes al envío de su proyecto será considerado como no pre-seleccionado.

Derechos en relación con la solicitud

Sin perjuicio de acuerdos posteriores, con sólo tomar parte en la convocatoria, los participantes no perderán o reasignarán la propiedad en relación con los derechos que puedan derivarse de su proyecto.

Responsabilidad

Los participantes serán responsables frente a TARRAGONA OPEN FUTURE_ de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estos Términos y Condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente a TARRAGONA OPEN FUTURE_, en caso de que con la solicitud de acceso a TARRAGONA OPEN FUTURE_ infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a TARRAGONA OPEN FUTURE_ por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos Términos y Condiciones, serán responsables de los daños causados a TARRAGONA OPEN FUTURE_ o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la terminación de la convocatoria.

No es una oferta de empleo

El envío de la solicitud, el uso de la misma por TARRAGONA OPEN FUTURE_ o cualquier mención en estas bases no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo por parte de TARRAGONA OPEN FUTURE_.

Confidencialidad y Tratamiento de datos personales

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por TARRAGONA OPEN FUTURE_.

TARRAGONA OPEN FUTURE_ se compromete a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados de este documento.

El participante otorga su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada a TARRAGONA OPEN FUTURE_ a través de su postulación en la convocatoria (incluyendo datos personales) sea

procesada y utilizada de forma general por **TARRAGONA OPEN FUTURE_** para el registro en la convocatoria, la participación del participante, el análisis del proyecto y su evaluación, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

Asimismo, el participante autoriza a **TARRAGONA OPEN FUTURE_**, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de su red de evaluadores las ideas, la documentación e información del participante presentada a la convocatoria. Para poder acceder a los proyectos que se postulan y evaluarlos adecuadamente, todos los miembros de la red de evaluadores acepta previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, Tarragona Open Future_ no responderá por las acciones u omisiones de los miembros de la red de evaluadores.

Miscelánea

Para participar en el proceso de selección de acceso a **TARRAGONA OPEN FUTURE_**, y una vez registrado como usuario, el participante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida exclusivamente mediante los formularios de solicitud disponibles en <http://online.openfuture.org>, a los únicos fines de que **TARRAGONA OPEN FUTURE_** evalúe el proyecto (sin que **TARRAGONA OPEN FUTURE_** adquiera ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al participante ni frente a terceros, manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso en **TARRAGONA OPEN FUTURE_**.

Todas las comunicaciones relativas al procedimiento se realizarán a través de la plataforma

<http://online.openfuture.org> mediante correo electrónico a la persona representante de contacto indicada en la solicitud.

TARRAGONA OPEN FUTURE_ no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de **TARRAGONA OPEN FUTURE_** o de cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de tarragona.openfuture.org pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal o servicios operaren de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web de **TARRAGONA OPEN FUTURE_** o alojados en cualquier de los subdominios de tarragona.openfuture.org. **TARRAGONA OPEN FUTURE_** no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal o los servicios por cualquier causa, incluidas causas ajenas a **TARRAGONA**

OPEN FUTURE_

El participante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y uso de la información en el portal web o cualquier servicio alojado en cualquier subdominio de tarragona.openfuture.org. **TARRAGONA OPEN**

FUTURE_ no se hace responsable de la fiabilidad o la utilidad de los servicios prestados por terceros a través de los subdominios **TARRAGONA OPEN FUTURE_**.

Marcas registradas

TARRAGONA OPEN FUTURE_ y el participante conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

El envío de la solicitud de acceso a **TARRAGONA OPEN FUTURE_** no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del participante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de **TARRAGONA OPEN FUTURE_**, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre de **TARRAGONA OPEN FUTURE_**. Ni **TARRAGONA OPEN FUTURE_** ni el participante utilizarán las marcas registradas o nombres comerciales de la otra parte, ni palabras, símbolos, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de la otra parte.

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de **TARRAGONA OPEN FUTURE_** o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de tarragona.openfuture.org son de la exclusiva propiedad de **TARRAGONA OPEN FUTURE_**, o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido para el participante cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de **TARRAGONA OPEN FUTURE_**, de cualquier contenido incluido en el portal web de **TARRAGONA OPEN FUTURE_** o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de tarragona.openfuture.org.

Limitaciones de uso

El participante es consciente y acepta que no puede utilizar la plataforma **TARRAGONA OPEN FUTURE_** para los siguientes fines:

- Cargar o enviar cualquier contenido que pueda violar los términos de la ley, ser contrario a la moral pública o pueda resultar perjudicial, ofensivo, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo u objetable.
- Causar daños a las personas o grupos de cualquier manera.
- Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.
- Cargar o enviar cualquier contenido sin los permisos necesarios para hacerlo. Tampoco se podrán enviar, cargar o transmitir de otro modo cualquier contenido comercial o publicitario.
- Cargar o enviar cualquier contenido que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, sin importar cómo o donde.
- Cargar o enviar cualquier material que contenga virus o archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o los equipos de telecomunicaciones.
- Interferir o violar las políticas de la plataforma o de cualquier red conectada o cualquier tercero proveedor de servicios.
- Intencionalmente o accidentalmente violar las leyes vigentes a nivel local, estatal, nacional o internacional.
- Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.

TARRAGONA OPEN FUTURE_ tendrá el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja estos Términos y Condiciones. El participante asumirá toda la responsabilidad por el uso de cualquier contenido propio o de terceros, ya sea parcial o totalmente. Sin perjuicio de lo anterior, **TARRAGONA OPEN FUTURE_** tendrá derecho (aunque no la obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo en cualquiera de sus procesos y plataformas.

Jurisdicción y Ley aplicable

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, **TARRAGONA OPEN FUTURE_** y los participantes que hayan registrado su propuesta se someterán a las leyes de España.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de estas bases o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tarragona.

Tarragona, martes 6 de Junio de 2017.